

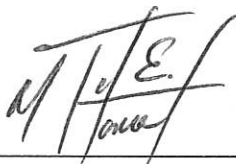
ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - MRE

Quien suscribe, Manuel Gerardo Talavera Espinar, en mi calidad de Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en el Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno en las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en el Ministerio de Relaciones Exteriores.
2. Convocar a todos los servidores públicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en el Ministerio de Relaciones Exteriores, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las 19.00 horas, del día 17 de agosto del 2018.



Emb. SDR Manuel Gerardo Talavera Espinar
Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores